



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00589-00

Se incorpora al expediente, el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual manifiesta que, fue enviada la notificación a las señoras Dolly Esnedý Piedrahita Pareja y María Camila Ruiz Piedrahita a los números celulares (Whatsapp), notificaciones que no se tendrán en cuenta por cuanto si bien el profesional del derecho aduce haberlas realizado el 2 de septiembre de 2021, no se evidencia de los pantallazos adjuntos que, hayan sido remitidas en la fecha indicada, pues sólo se ve reflejado en estos la hora del envío.

Aunado a lo anterior, se observa que, en los pantallazos le es informado a las demandadas como fecha de la providencia 1 de septiembre de 2021, cuando es 31 de agosto de 2021; así mismo les informó el correo electrónico de este Despacho de forma errada, toda vez que citó j02cmpalitagui@cedoj.ramajudicial.gov.co, cuando es j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

En cuanto a la notificación enviada al correo electrónico de la demandada Dolly Esnedý Piedrahita Pareja, tampoco se tiene en cuenta, toda vez que no se aporta la constancia de la recepción del correo electrónico y recibido de este, no pudiéndose entonces determinar que la citada demandada haya recibido la notificación como lo consagra el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante, para que realice las gestiones pertinentes y en debida forma para la notificación a las demandadas, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de

RADICADO N°. 2021-00589-00

declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 220
fijado hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2021

LIG

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 220
fijado hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2021